

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 196

Jueves 29 de agosto de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.
(«B. O. del E.» del 14-8-1974).

De conformidad con lo establecido en el artículo 194-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se convoca concurso para la provisión en propiedad por los funcionarios pertenecientes a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de las Secretarías vacantes que se relacionan, y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no estén inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan a la segunda categoría del Cuerpo de Secretarios de Administración Local en la fecha de esta convocatoria.

Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de permanencia en el desti-

no de dos años reglamentariamente exigido.

2.ª Los Secretarios de nuevo ingreso en la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local que han tenido acceso a los cursos mediante convocatoria del concurso entre Secretarios de tercera categoría efectuada por el Instituto de Estudios de Administración Local por Resolución de 8 de enero de 1973, («Boletín Oficial del Estado» de 18 del mismo mes y año), y que obtuvieron el título con fecha 31 de octubre de 1973, de conformidad con lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 18 de diciembre de 1972, («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1973) y en la base 16 de la convocatoria de dicho concurso, están obligados a participar en este concurso y en todo caso se les considerará solicitantes de la totalidad de las vacantes que se anuncien, adjudicándoseles las plazas con arreglo a lo dispuesto en la norma 6.ª de las generales para la aplicación de la tabla de valoraciones de los concursos aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

Quedan exceptuados:

a) Los que acrediten estar comprendidos en los supuestos que establece el número 1 del artículo 60 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Los que con posterioridad a la obtención del título de Secretario de segunda categoría hayan sido confirmados en propiedad por Resolución en plaza de dicha categoría y cuyo cargo ostenten en la fecha de esta convocatoria.

Los componentes de la citada promoción que, sin estar obligados a concursar en virtud de lo que se dispone en los apartados anteriores, participen voluntariamente en el presente concurso, se les considerará que son aspirantes a todas las vacantes y se les adjudicará plaza conforme se dispone en la citada norma 6.ª de las generales para aplicación de la tabla de valoraciones.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio de 1962.

Una instancia reintegrada, modelo número 1, tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha en cartulina blanca, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar, con perfecta claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos

méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo, deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la cuantía de 75 pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con el Decreto 551/1960, de 24 de marzo, tarifa 3.^a, epígrafe número 1,a).

4.^a El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso podrán efectuarse en el Negociado de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo Colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida y el abono de las tasas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

5.^a Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expe-

diente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

6.^a Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y adicionado por decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo establecido por la regla primera para la aplicación de la tabla de valoraciones, aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

7.^a El concursante en quien recaeré nombramiento y sin causa justificada, no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir del día siguiente de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, los funcionarios a los que se les adjudicase plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el pá-

rrafo 4.º, artículo 201 Decreto de 20 de mayo de 1958.

En ningún caso podrá solicitarse la declaración de excedencia activa, al amparo del artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la categoría segunda de Secretarios de Administración Local, una vez efectuados los nombramientos definitivos en el presente concurso, por el hecho de desempeñar plaza o cargo que no corresponda al Cuerpo y categoría, salvo que tal circunstancia se produjera con posterioridad a la fecha de la presente convocatoria.

Los funcionarios que resulten nombrados en propiedad para cubrir las vacantes incluidas en la relación, según lo dispuesto por el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, tendrán atribuido el coeficiente 3,6.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 26 de julio de 1974.—El Director general, Juan Díaz Ambrona.

RELACION DE VACANTES

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Medina de Rioseco, clase 7.^a

Ayuntamiento de Nava del Rey, clase 8.^a

Ayuntamiento de Tordesillas, clase 6.^a

3.219

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el nú-

mero 367 de 1973, a instancia de «Hornos Farjas, S. L.», con domicilio en Zaragoza, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Carlos San José Marguenda, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta, en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, el siguiente mueble embargado:

Un horno marca Farjas, eléctrico, con resistencias.

Se encuentra depositado en poder de don Pablo Carreño Villar, con domicilio en esta ciudad, calle Juan Bravo, número 4, y tasado en la cantidad de noventa mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día once de setiembre próximo a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.
El secretario (ilegible).

2.933—2.705

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO

Plas. 470
VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, bajo el número 27 de 1973, a instancia del procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A., domiciliada en Córdoba, contra doña Antolína Baticón Martín, mayor de edad, solte-

ra y con domicilio en Medina del Campo, calle A. Molina, 7, sobre reclamación de cantidad (cuantía pesetas 802.066,78), en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo de tasación, de los siguientes bienes muebles que han sido embargados a dicha demandada:

1.—Un tresillo de skai. Valorado en 6.500 pesetas.

2.—Tres mesas metálicas de oficina, con tapa cristal. Valoradas en 10.500 pesetas.

3.—Un sillón oficina metálico y graduable. Valorado en 500 pesetas.

4.—Cuatro sillas de oficina metálicas, forradas tela. Valoradas en 1.000 pesetas.

5.—Una mesa auxiliar para máquina de escribir, extensible y con dos ruedas. Valorada en 600 ptas.

6.—Una mesa auxiliar para máquina de escribir. Valorada en 500 pesetas.

7.—Una máquina de escribir Underwood número 5. Valorada en pesetas 700.

8.—Una máquina de escribir marca Royal Serie KMG. Valorada en 700 pesetas.

9.—Una máquina calculadora resistisuma Ascotg, eléctrica. Valorada en 5.000 pesetas.

10.—Una caja de caudales, empotrada en pared, marca Artes. Valorada en 5.000 pesetas.

11.—Una vitrina expositora frigorífica de 2 metros de largo por uno de ancho, con compresor, marca Helifrost. Valorada en 25.000 ptas.

12.—Un coche marca Seat, modelo 600 D, matrícula VA-46.968. Valorado en 20.000 pesetas.

13.—Una máquina cortadora fiambres marca Braher, eléctrica. Valorada en 9.500 pesetas.

14.—Un peso-báscula automático, de 5 kilos, marca Sauter. Valorado en 8.000 pesetas.

15.—Una registradora marca Regma, con lectura por tique. Valorada en 20.000 pesetas.

Total pesetas 113.500.

16.—Seis cajas de 50 botes de judías verdes; 1/2 kilo. Valoradas en 2.700 pesetas.

17.—Tres cajas de 100 botes de guisantes 1/4 kilo. Valoradas en pesetas 1.350.

18.—Diez cajas de 6 botes de 3 kilos de tomate. Valoradas en 2.040 pesetas.

19.—Cinco cajas de 100 botes de 1/4 kilo de tomate. Valorado en pesetas 2.000.

20.—Cuarenta latas de 6,5 kilos dulce membrillo. Valoradas en pesetas 4.940.

21.—Cinco cajas de 12 L/ de 1.500 sardinas aceite. Valoradas en 3.600 pesetas.

22.—Cinco cajas de 12 L/ de 1.500 chicharrillo aceite. Valoradas en pesetas 2.400.

23.—Cuatro cajas de 100/4 cub. sardinas en aceite. Valoradas en pesetas 2.800.

24.—Tres cajas de 12 kilos velas. Valoradas en 1.188 pesetas.

25.—Cincuenta sacos de fideos y sopas de 10 kilos. Valorados en pesetas 6.500.

26.—Cien bolsas de 100 gramos coco rayado. Valoradas en 350 pesetas.

27.—Diez latas de 1,300 kilos galleta Artinata. Valoradas en 715 pesetas.

28.—Cinco cajas de 12 botellas vino solera Carbonell. Valoradas en 2.640 pesetas.

29.—1.500 kilos de arroz granza Calasparra, en paquetes de 1/2 y un kilo. Valorados en 22.500 pesetas.

30.—Veinte estuches de 12 botes Eko, de 50 gramos. Valorados en 3.360 pesetas.

31.—Doce cajas de 200 sobres de manzanilla infusión. Valoradas en 1.800 pesetas.

32.—Cinco cajas de 200 sobres té. Valoradas en 750 pesetas.

33.—Seis botes de 200 sobres azafrán. Valorados en 2.400 pesetas.

34.—Quince cajas de 100 sobres perejil. Valoradas en 1.875 pesetas.

35.—10 botellas vino Montecorto de Carbonell. Valoradas en 280 pesetas.

36.—Seis botellas ginebra Larios. Valoradas en 540 pesetas.

37.—Seis botellas vino Sansón. Valoradas en 300 pesetas.

38.—Diez botellas coñac Espléndido de 1/2. Valoradas en 300 pesetas.

39.—Veinte botes zumo tomate Vida, de 600 gramos. Valorados en 200 pesetas.

40.—Veinte botes zumo melocotón Vida, de 600 gramos. Valorados en 280 pesetas.

41.—Veinte botes zumo piña Vida, de 600 gramos. Valorados en 280 pesetas.

42.—Veinte botes zumo naranja Vida, de 600 gramos. Valorados en 240 pesetas.

43.—Veinte botes de zumo albaricoque Vida, de 600 gramos. Valorados en 240 pesetas.

44.—Veinte botes zumo albaricoque Vida, pequeños. Valorados en 120 pesetas.

45.—Veinte botes zumo tomate Vida, pequeños. Valorados en 100 pesetas.

46.—Veinte botes melocotón zumo Vida, pequeños. Valorados en 120 pesetas.

47.—Quince botes zumo uva Vida, pequeños. Valorados en 90 pesetas.

48.—Diez botes zumo piña Vida, pequeños. Valorados en 65 pesetas.

49.—Veinticinco barriles vacíos de tres fanegas, Carbonell. Valorados en 7.500 pesetas.

50.—Treinta y tres bidones vacíos de 50 litros, metálicos. Valorados en 1.320 pesetas.

51.—Tres bidones vacíos de 100 litros, metálicos. Valorados en 150 pesetas.

Total pesetas: 78.033.

Total valor de todos los bienes: 191.533 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de setiembre próximo y hora de las once, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes relacionados se hallan depositados en poder de don Amaranto Gil Pérez, apoderado general de la demandada doña Antolina Baticón Martín, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO 3.326—2.706
Plas. 2.980 — 2.930
MEDINA DEL CAMPO

Cédula de citación

En virtud de haberlo así acordado el señor juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido en el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca urbana que luego se dirá, registrado con el número 88 de 1974, promovido por don Antonio Pascual González, mayor de edad, casado con doña Consuelo García Sánchez y vecino de Valladolid, por medio de la presente se convoca a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada de la finca que luego se describirá, para que dentro de los diez días si-

guientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia de Medina del Campo para alegar lo que a su derecho convenga, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para su examen.

Finca objeto de este expediente

Casa en la calle de Fernando el Católico, número treinta y cinco, antes calle de Once de Febrero, en el casco urbano de Medina del Campo, de planta baja, con corral, medida superficial: Ciento veintiséis metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linderos: Izquierda entrando en ella y fondo, de don Julio Amigo, hoy sus herederos; derecha, de don Félix Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, en pleno dominio, a favor de doña Faustina González Delgado, al tomo 1.247, libro 138, folio 2, finca número 7.772, inscripción 2.ª, de fecha 22 de diciembre de 1972.

Medina del Campo, veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).

2.881—2.707

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 530
ANUNCIOS OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ALHAJAS

Se celebrará el jueves, día 12 de setiembre de 1974, a las diez de la mañana, de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de mayo, junio y julio de 1973.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento General. Valladolid, 29 de agosto de 1974. El director, Segundo Simón García.

3.320—2.708

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL